

DEFENSORÍA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA NUTRICIONAL

Informe de acción específica seguimiento a la ejecución de las acciones vinculadas al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) del Instituto de Fomento Municipal

Vo. Bo. 

Brenda Ninnette del Rosario Gutiérrez Martínez

Directora de Defensorías
Dirección de Defensorías
Procuraduría de los Derechos Humanos



Guatemala, noviembre de 2022

I. Justificación

El derecho a la alimentación es reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en la cual se establece que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.

Así mismo, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en su artículo 11 reconoce el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Parte tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento. Los Estados Parte en el presente Pacto, reconocen el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesitan para:

- a) Mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales.
- b) Asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.

☎ (502) 2424 1717

En el artículo 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se reconoce el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Entre las medidas que deberán adoptar los Estados Parte en el Pacto a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figurarán las necesarias para:

- a) La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños.
- b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente.
- c) La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños.
- d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia y servicios médicos en caso de enfermedad.

En el marco nacional, la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN) establece en su artículo 1 que la Seguridad Alimentaria y Nutricional es el derecho de toda persona a tener acceso físico, económico y social, oportuna y permanentemente, a una alimentación adecuada en cantidad y calidad, con pertinencia cultural, preferiblemente de origen nacional, así como a su adecuado aprovechamiento biológico, para mantener una vida saludable y activa.



Guatemala es de los pocos países en Latinoamérica que cuenta con una Política Nacional y una Ley específica de Seguridad Alimentaria y Nutricional. En este marco se cuenta con un sistema específico, el Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SINASAN), el cual está integrado por 17 instituciones que programan, ejecutan, reportan y vinculan acciones enfocadas a mejorar la salud, alimentación y nutrición de la población guatemalteca en el Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN). Este constituye en el instrumento técnico operativo para la ejecución del Plan Estratégico de Seguridad Alimentaria Nutricional, que permite que las instituciones públicas, puedan ejecutar las acciones prioritarias y focalizadas en la población vulnerable por inseguridad alimentaria que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, no obstante, este mismo instrumento puede y debe ser útil para los procesos de alineación, armonización, gestión de recursos y coordinación con sector privado, sociedad civil, cooperantes nacionales e internacionales, para la atención integrada y se evite la duplicidad de esfuerzos.

El Instituto de Fomento Municipal es una entidad autónoma creada el 4 de febrero de 1957 mediante el Decreto 1132 del Congreso de la República. Su finalidad es promover el desarrollo de los municipios a través de asistencia técnica, administrativa y financiera de diversa índole a los Gobiernos Locales. Los ejes estratégicos del INFOM son:

1. Asistencia técnica

El INFOM asiste en la planificación y financiamiento de obras destinadas a mejorar la prestación de servicios públicos municipales. Así mismo, se asiste en la reparación de catastros, registros y planes reguladores y urbanísticos en apoyo a las municipalidades.

2. Asistencia Administrativa

El INFOM asiste en la organización de la contabilidad simplificando las operaciones de recaudación, inversión y control de fondos de los bienes municipales para una transparente rendición de cuentas. Así mismo, se asiste en la depuración de inventarios, cortes de caja y verificación de existencia en almacenes y obras públicas municipales.

3. Asistencia financiera

El INFOM otorga préstamos para que las municipalidades realicen obras y servicios públicos de carácter municipal, o la explotación de sus bienes o empresas patrimoniales. Se asiste financieramente con el fin de evitar que se interrumpa el ritmo de los servicios municipales o de las obras emprendidas por las municipalidades.

El INFOM es una de las instituciones descentralizadas que vinculan actividades presupuestarias en el POASAN, cuenta con un presupuesto vigente de Q.197,995,308.00 con un 68% de ejecución presupuestaria.

El Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional –POASAN-, se constituye en el instrumento técnico operativo para la ejecución del PESAN, que permite que las instituciones públicas, con especial énfasis, en el nivel municipal, puedan ejecutar las acciones prioritarias y focalizadas en la población vulnerable por inseguridad alimentaria que viven en situación de pobreza y pobreza extrema, no obstante, este mismo instrumento puede y debe ser útil para los procesos de





PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

✉ pdh@pdh.org.gt
📍 12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.
☎ (502) 2424 1717

alineación, armonización, gestión de recursos y coordinación con sector privado, sociedad civil, cooperantes nacionales e internacionales, para la atención integrada de la mencionada población, que evite la duplicidad de esfuerzos; estableciendo lineamientos de coordinación acordes a las necesidades requeridas en cada región con pertinencia cultural, utilizando los recursos naturales de manera sostenible, con adaptación al cambio climático.

Por anteriormente expuesto, personal de la Defensoría solicitó información al INFOM vía acceso a la información pública con el objeto de verificar la ejecución presupuestaria de las actividades del Instituto de Fomento Municipal –INFOM- vinculadas al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional –POASAN- asistencia y servicios técnicos municipales y prevención de la desnutrición crónica, según oficio DSAN-52-2022-AMAF de fecha 12 de octubre, dando respuesta a lo solicitado relacionado a la ejecución de actividades presupuestarias vinculadas al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional, por medio de la resolución número SG-0125-2022 de fecha 3 de noviembre del 2022.

II. Objetivos

A. General

Verificar el avance en la ejecución de las actividades presupuestarias del Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) del Instituto de Fomento Municipal (INFOM).

B. Específicos

1. Establecer los factores que interfieren con la ejecución en algunas actividades presupuestarias.
2. Determinar las barreras o dificultades que se presentan para lograr cumplir con las metas establecidas en el POASAN.

III. Resultados

1. El presupuesto vigente en el Plan Operativo Anual del INFOM de acuerdo con lo que se estableció con la verificación realizada es de Q. 197,995,308.00 con una ejecución presupuestaria al 31 de octubre de Q. 134,627,916.83 lo que representa el 68% de ejecución.
2. La actividad presupuestaria "dirección y coordinación" es una de las actividades vinculadas al POASAN con un presupuesto de Q. 39,293,697. Se estableció que este rubro corresponde a los gastos de funcionamiento que se refiere al pago de salarios del personal contratado bajo el renglón 022 personal por contrato, así como gastos de inversión que se refieren a mobiliario y equipo de oficina; equipo educacional, cultural y recreativo; equipo para comunicaciones y equipo de cómputo.



3. En relación a la actividad presupuestaria "construcción de acueductos", el INFOM cuenta con un brazo ejecutor el cual es la Unidad Ejecutora del Programa de Acueductos Rurales (UNEPAR) que coadyuva en la búsqueda de desarrollo social de las comunidades que solicitan proyectos de agua y saneamiento con el objetivo de reducir los niveles de enfermedad de origen hídrico elevando el nivel de calidad de vida de sus habitantes por medio de la ejecución de proyectos de agua potable y dando el seguimiento correspondiente para garantizar la sostenibilidad y autogestión de las obras. Esta Unidad tiene por finalidad desarrollar y ejecutar proyectos de agua y saneamiento rural financiados con recursos de fondos nacionales como introducción de agua potable (acueductos por gravedad y por bombeo, que pueden ser nuevos proyectos, de ampliación a los sistemas existentes y rehabilitaciones), alcantarillados (drenajes pluviales y sanitarios) y plantas de tratamiento.

- Para este año 2022, se tiene 17 proyectos en ejecución, con relación a la ejecución presupuestaria de esta actividad se tiene un 34.49% de ejecución, es decir que de Q. 11,427,342 se ha ejecutado Q. 3,941,199.03.
- La meta física para la construcción de acueductos para el año 2022 es de 71,980 y a la fecha de la supervisión, se ha ejecutado 12,602 es decir un 17.5% de ejecución.

- Se estableció que, durante el período de enero a septiembre del año en curso [2022], se ejecutaron proyectos de mejoramiento de sistemas de agua potable en las cabeceras municipales de San Marcos, Esquipulas Palo Gordo, San Pablo, San José El Rodeo y San Pedro Sacatepéquez. Así mismo, se tiene en ejecución 3 proyectos de agua y letrización en áreas rurales de los departamentos de Retalhuleu y San Marcos.
 - Para la selección de los municipios para los proyectos de agua y saneamiento, es atribución de las municipalidades solicitar al INFOM la formulación y ejecución de proyectos en forma tripartita (INFOM, Municipalidades y comunitarios del área rural). Los proyectos de agua potable y saneamiento que se formulan y ejecutan por el INFOM están dirigidos exclusivamente al uso doméstico, como resultado de solicitudes presentadas por las municipalidades interesadas, así como las comunidades beneficiarias de los proyectos respaldados por los COCODE, asociaciones, comités de agua y/o saneamiento.
4. Con relación a la actividad presupuestaria "Desarrollo comunitario" se estableció que se cuenta con un programa de agua potable y saneamiento para el desarrollo humano (fase I) el cual se ejecuta con dos fuentes de financiamiento, una del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otra del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina. Este programa tiene por objetivo mejorar y ampliar la cobertura

de los servicios públicos de agua potable y saneamiento en áreas rurales, urbanas y periurbanas. El programa cuenta con 3 componentes:

- Componente 1: Desarrollo Institucional del Sector.
- Componente 2: Inversiones en infraestructura.
- Componente 3: Desarrollo comunitario y fortalecimiento municipal para la prestación de servicios de agua y saneamiento.

El componente 3 tiene como objetivo apoyar y fortalecer las capacidades de las municipalidades y de las comunidades rurales para la administración, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable y saneamiento de manera sostenible. Con la ejecución de este componente, se ha promovido la participación de las comunidades y las municipalidades durante el ciclo de proyectos (pre-inversión, inversión y post-inversión). Así mismo, se realiza el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias, la formación del personal municipal y comunitario para la administración, operación y mantenimiento de los sistemas y el desarrollo de acciones de educación sanitaria y ambiental para mejorar las condiciones de higiene y salud de la población. Se cuenta con 8 consultores sociales contratados para el programa realizando un proceso de trabajo continuo a través de acciones planificadas de asesoría, fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y unidades de agua potable y saneamiento en las que se incluyen temáticas y contenidos de fortalecimiento y participación comunitaria, educación sanitaria ambiental y de administración operación y mantenimiento de los sistemas entregados o que serán entregados a cada comunidad.



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.

☎ (502) 2424 1717

Los talleres de reforzamiento y capacitaciones se han impartido en 121 comunidades de los siguientes departamentos: Chiquimula, Alta Verapaz, Baja Verapaz, Quiché, San Marcos, Retalhuleu, Suchitepéquez, Quetzaltenango, Totonicapán, Sololá, Petén, Jalapa y Jutiapa, teniendo como resultado 619 talleres realizados y 6,145 personas capacitadas de las cuales 3,189 son hombres y 2,956 son mujeres. En el caso de los talleres y capacitaciones que se han impartido en el área urbana, se estableció que fueron realizados en los municipios de San Pedro, San Cristóbal Cucho, San Marcos, Esquipulas Palo Gordo, El Rodeo y San Pablo del departamento de San Marcos, habiendo realizado 620 talleres y capacitado a 6,234 personas de las cuales 4,384 son hombres y 1,850 son mujeres.

5. La actividad presupuestaria “desarrollo institucional del sector agua y saneamiento” al 31 de octubre cuenta con un 0% de ejecución, con esta verificación se establecieron las acciones realizadas:

- Presentación de especificaciones técnicas, así como la propuesta de plan de adquisición de equipo de monitoreo de la calidad del agua para consumo humano para el fortalecimiento de la vigilancia del agua y saneamiento para el desarrollo humano, para lo cual se trabajó en el plan de adquisiciones y cronograma en conjunto con el MSPAS.



- Elaboración de bases de licitación para el equipo de monitoreo de la calidad de agua que incluye cambios en el lote de adquisición de equipo de cloro, equipo de cómputo y equipo de georreferenciación, la cual consta de dos licitaciones públicas nacionales y una licitación pública internacional. Se concluyó el proceso que requiere el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y ya cuentan con la "No Objeción" del BID.
- Elaboración de licitaciones para la adquisición de equipo de monitoreo de calidad del agua para consumo humano para el fortalecimiento de la vigilancia de agua y saneamiento para el desarrollo humano, adquisición de equipo de cómputo para el manejo de la información del Sistema de Información de Vigilancia de la Calidad del Agua (SIVIGUA) y la adquisición de equipo para Georreferenciación para el fortalecimiento de la vigilancia de agua y saneamiento para el desarrollo humano. La Junta Directiva del INFOM aprobó la publicación de las licitaciones indicadas las cuales serán publicadas en el Diario de Centroamérica.
- Las limitaciones que se han presentado para cumplir con la meta presupuestaria se establecieron que se requirió un tiempo considerable para definir y consensuar con el MSPAS, el equipo que debe adquirirse para dar cumplimiento a los objetivos del componente relacionado con el control de vigilancia del agua, así mismo, el tiempo que se requirió para el envío de los borradores

de las licitaciones al BID, la revisión por parte de ellos y atender las correcciones correspondientes ocasionó demoras.

- El presupuesto inicial era de Q.5,000,000.00 sin embargo, el INFOM analizó los tiempos que eran necesarios para las licitaciones y adjudicaciones y concluyeron que no iba a ser posible ejecutar el gasto antes del 31 de octubre 2022 y esa fecha es en la que vence el contrato del préstamo del BID, es por ello por lo que la ejecución de ese componente se realizará en el ejercicio fiscal 2023 con recursos de otra fuente de financiamiento vinculada a donaciones. Los recursos que no fueron ejecutados se trasladaron al rubro de inversión para fortalecer la ejecución de proyectos de alcantarillado sanitario y agua potable en el departamento de San Marcos.

6. Con relación a la actividad presupuestaria "construcción de alcantarillados" se determinó que se ejecutaron proyectos de mejoramiento de sistemas de alcantarillado sanitario en las cabeceras municipales del departamento de San Marcos, siendo los siguientes municipios: Esquipulas Palo Gordo, San Pablo, San José El Rodeo y San Pedro Sacatepéquez. De estos municipios, San José El Rodeo y San Pablo ya fueron finalizados, el resto de los municipios se estima que se concluyan para finales del mes de noviembre 2022.



7. La actividad presupuestaria "servicios de laboratorio de agua" presenta una ejecución financiera del 46.21% al 31 de octubre. El presupuesto inicial para este ejercicio fiscal 2022 es de Q. 1,528,552. 00. El presupuesto de funcionamiento de laboratorio tuvo un incremento en el mes de agosto de Q.70,000.00 para la compra de reactivos químicos. El 90% del presupuesto de funcionamiento corresponde a nomina que son 10 plazas de personal 011 de las cuales 6 se encuentran vacantes. La razón de la baja ejecución presupuestaria según lo indicado por el INFOM es no contar con la totalidad de las plazas del personal permanente.

- Se estableció que el avance en las metas físicas corresponde a las solicitudes de las municipalidades, entidades estatales y usuarios en general quienes son los que solicitan los servicios del laboratorio.

La cantidad de análisis realizados se describen en la siguiente tabla:



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS HUMANOS

✉ pdh@pdh.org.gt

📍 12 avenida 12-54 zona 1,
Ciudad de Guatemala C.A.

☎ (502) 2424 1717

Análisis realizados por el Laboratorio de Agua

Descripción	Análisis realizados	% de ejecución en relación con lo programado
Análisis de laboratorio de agua a entidades, personas jurídicas e individuales.	4,668 análisis	84.75%
Análisis microbiológicos de muestras de agua potable a entidades, personas jurídicas e individuales.	3,000 análisis	78.95%
Análisis microbiológicos de muestras de aguas residuales a entidades, personas jurídicas e individuales.	129 análisis	80.62%
Análisis fisicoquímicos de muestras de agua potable a entidades, personas jurídicas e individuales.	1,400 análisis	100%
Análisis fisicoquímicos de muestras de aguas residuales a entidades, personas jurídicas e individuales.	139 análisis	86.88%

FUENTE: Elaboración propia de la defensoría con información del INFOM. Resolución SG-0125-2022



IV. Conclusiones

1. La ejecución del INFOM al 31 de octubre es de 68%, presentando unas actividades presupuestarias con ejecución menor del 60% lo que representa una falta en la ejecución presupuestaria, tomando en cuenta el cierre del año fiscal.
2. La construcción de alcantarillados y acueductos son las actividades presupuestarias que cuentan con mayor presupuesto del INFOM vinculado al POASAN, por lo que es necesario que se ejecuten estos fondos efectivamente, tomando en cuenta la importancia de los acueductos para garantizar la dotación de agua apta para el consumo humano a la población, así como los alcantarillados para garantizar la captación, recolección y tratamiento de aguas residuales, aspectos que son de vital importancia para el estado de salud y nutricional de la población, principalmente en los niños y niñas.
3. El INFOM cuenta con un programa de agua potable y saneamiento para el desarrollo humano, el cual se ejecuta con dos fuentes de financiamiento, una del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y otra del Fondo Español de Cooperación para Agua y Saneamiento en América Latina, teniendo como objetivo este programa mejorar y ampliar la cobertura de los servicios públicos de agua potable y saneamiento en áreas rurales, urbanas y periurbanas, por lo que el INFOM debe ampliar la cobertura y hacer acuerdos con las municipalidades para que se puedan asistir de manera técnica,

administrativa y financiera a las municipalidades en materia de proyectos de agua y saneamiento, tomando en cuenta el presupuesto del Instituto, así como la cooperación que se obtiene de agencias de cooperación internacional para aprovechar de manera efectiva los recursos.

4. La actividad presupuestaria “desarrollo institucional del sector agua y saneamiento” al 31 de octubre contaba con un 0% de ejecución, ya que únicamente se han elaborado las bases para las licitaciones para equipos de monitoreo de la calidad de agua y el fortalecimiento de la vigilancia de agua y saneamiento.
5. El INFOM cuenta con un laboratorio de agua el cual realiza estudios físicos, químicos y bacteriológicos a muestras de agua para consumo humano y aguas residuales domésticas e industriales, por lo que se debe fortalecer la promoción de este espacio en las municipalidades y comunidades para que se aproveche este servicio del INFOM.

V. Recomendaciones

1. Realizar las acciones necesarias encaminadas a ejecutar de manera efectiva y oportuna los fondos asignados a cada una de las actividades presupuestarias vinculadas al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN) para lograr el 100% de ejecución al finalizar el año fiscal.

2. Garantizar las acciones necesarias relacionadas a la construcción de acueductos para dotar de agua apta para el consumo humano a la población, tomando en cuenta la relación directa entre la deficiencia de este servicio, las enfermedades diarreicas y la malnutrición en la población. Así mismo, garantizar las acciones relacionadas a la construcción de alcantarillados para captar, recolectar y tratar las aguas residuales (aguas servidas y excretas generadas) ya que la falta de servicios de agua y saneamiento pone en riesgo a la población de una morbilidad y mortalidad asociada a ello.

3. Fortalecer la coordinación institucional con las municipalidades para promover el desarrollo de los municipios, por medio de los diferentes tipos de asistencia que brinda el Instituto como lo es la técnica, administrativa y financiera.